

PROCLAMACIÓN DE CANDIDATURAS PARA LA ELECCIÓN DE CARGOS

En mi condición de Presidente de la Academia Española de Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología, y en cumplimiento del mandato contenido en el artículo 44.3 de los vigentes Estatutos, finalizado el plazo de admisión y estimando que cumplen todos los requisitos exigidos vengo a proclamar la única candidatura presentada para la elección de cargos directivos de la AEDV en la sede de la Academia:

Presidenta: Yolanda Gilaberte Calzada
Vicepresidenta 1ª: Isabel Belinchón Romero
Vicepresidente 2º: José Manuel Carrascosa Carrillo
Secretario: Sergio Vañó Galván

La ahora proclamada es la única candidatura que consta presentada en tiempo y forma. Quienes figuren como candidato a Presidente en cualquier candidatura presentada y no proclamada podrán recurrir tal decisión ante la Secretaria General no más tarde del día 18 de abril de 2022, debiendo resolver el Secretario General, con mi visto bueno, no más tarde del día 24 de abril de 2022, considerándose el silencio como desestimatorio del mismo.

Ordeno la publicación de la presente proclamación de candidaturas en la sección abierta para las elecciones en el área privada de la Página Web de la Academia no más tarde del día 12 de abril de 2022, junto con las respectivas papeletas electorales modelo y las instrucciones claras y precisas para el correcto ejercicio del derecho de voto por los Académicos.

Ordeno dar cuenta a la Junta Directiva de la proclamación de candidaturas realizada y de su publicación en la sección correspondiente de la Página Web en la primera reunión que celebre.

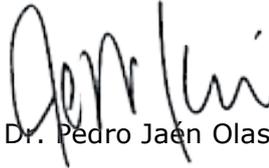
Tal y como ya consta en el escrito de convocatoria de elecciones publicado por el Secretario General con efectos del día 17 de enero del año en curso, las candidaturas proclamadas podrán:

- Elaborar un programa electoral y hacer, a su costa, la propaganda que estimen conveniente, dentro de las normas de corrección democrática.

- Solicitar al Secretario General la difusión del programa electoral a través de la sección específica de las presentes elecciones dispuesta en la Página Web, debiendo aportar para ello el indicado programa en formato idóneo.
- Pedir al Secretario General, en una única ocasión, un juego de etiquetas con el nombre, apellidos y direcciones postales de todos los Académicos que figuren en el censo de electores y tantos sobres de la Academia como electores, comprometiéndose a acatar escrupulosamente lo previsto en la Legislación de Protección de Datos y, de manera singular, a no utilizar tales datos con un fin distinto a aquel para el que se les han facilitado, así como a no facilitarlos a otras personas o entidades, debiendo ser destruidos o devueltos a la Secretaría General una vez cumplida su estricta finalidad. En caso de que los interventores o candidatos los destinaran a otra finalidad responderán de las infracciones en que hubieran incurrido.

Así lo acuerdo y mando en Madrid, a día 08 de abril de 2022

EL PRESIDENTE DE LA ACADEMIA ESPAÑOLA
DE DERMATOLOGÍA Y VENEREOLOGÍA (AEDV.)



Fdo. Dr. Pedro Jaén Olasolo